PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS DESTINADOS A LOS DISTINTOS SERVICIOS DE RETIRADA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS QUE REALIZA GARBIKER M.P. A.B., S.A.

ÍNDICE

1. OBJETO DEL PLIEGO.
2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL SUMINISTRO.
3. PRUEBA DEL CONTROL DE CALIDAD DEL SUMINISTRO.
4. VICIOS O DEFECTOS DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA
5. CONTRATACIÓN CON TERCEROS
6. CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO
7. CLAUSULA DE IGUALDAD DE GÉNERO

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego es establecer los requisitos y condiciones técnicas que sirvan de base para la adquisición por licitación abierta de:

Nº LOTE	DESCRIPCIÓN LOTE	UNIDADES
LOTE 1	Vehículos recogida de envases GNC	2
LOTE 2	Vehículo diésel de transporte con grúa gancho	3

El suministro contará con los accesorios, herramientas y repuestos básicos para su correcto funcionamiento, manuales técnicos y con las características y especificaciones descritas en el presente pliego.

Adicionalmente habrá de contar con el color y aplicación de imagen que GARBIKER M.P. A.B., S.A., señale al respecto.

2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL SUMINISTRO

Los trabajos a realizar contemplan la fabricación y suministro de los vehículos, según las fichas técnicas adjuntas en ANEXO I.

Las ofertas deberán contemplar la provisión de dos (2) años de mantenimiento preventivo de la totalidad de elementos suministrados (chasis o cualesquiera equipos auxiliares tales como grúas, ganchos, caja compactadora, etc.). Deberán considerarse por lo tanto cualesquiera trabajos que sean necesarios para el correcto mantenimiento de la totalidad del suministro incluyendo cualesquiera operaciones que sean necesarias (p.e. engrases, etc.). Asimismo, en lo que se refiere al mantenimiento del chasis, grupo motor y cualquier otro componente y/o apartado del vehículo deberán considerarse mantenimientos completos y equivalentes para los dos años.

3. PRUEBA DE CONTROL DE CALIDAD DEL SUMINISTRO.

La entidad adjudicataria será la responsable de que el suministro llegue a su destino en las condiciones de calidad óptimas, controlando e indicando las incidencias en el Acta de Recepción del suministro completo.

Una persona responsable de GARBIKER desempeñará las funciones de inspección técnica del suministro.

4.- VICIOS O DEFECTOS DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA:

Si GARBIKER estimase, durante el plazo de garantía de 36 meses o aquel que resulte si la entidad adjudicataria lo mejorase, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en el suministro e imputables al contratista y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Terminado el período de garantía sin que GARBIKER haya formalizado alguno de los reparos o la denuncia contemplados en la LCSP, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de los bienes suministrados.

5.- CONTRATACIÓN CON TERCEROS:

La adjudicataria deberá contratar en su propio nombre y derecho el suministro de cuantos productos y servicios sean necesarios para la prestación del presente contrato. En consecuencia, la adjudicataria se compromete a mantener a GARBIKER, en todo momento indemne de cualquier reclamación de cualesquiera terceros que tuviese su origen en los citados suministros y servicios, lo que incluye la obligación de indemnizarle en la misma cuantía en que GARBIKER pudiera eventualmente ser condenada a satisfacer a cualquier tercero y a abonar las costas judiciales que le ocasione a GARBIKER su defensa jurídica.

6.- CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO:

GARBIKER vigilará y controlará en todo momento la forma de prestación del suministro adjudicado en base a las especificaciones del presente PPT.

GARBIKER, indicará a la adjudicataria el suministro a realizar. Las entidades licitadoras que concurran a la presente licitación, previo requerimiento de GARBIKER, están obligada a suministrar los lotes completos en el plazo máximo ofertado.

7.-CLAUSULA DE IGUALDAD DE GÉNERO:

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria a lo largo de la vigencia del contrato deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán

respetarse. La empresa adjudicataria presentará, en su caso, en la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato una memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

8.-VISITAS A INSTALACIONES

Las empresas licitadoras, tendrán la posibilidad de acudir a una visita planificada a las instalaciones de Garbiker para conocer las unidades actuales y la naturaleza de los servicios y centros a los que se pretende destinar las unidades futuras.

Esta visita se calendará de forma previa por parte de Garbiker y solo se podrá acudir previa inscripción.

En Bilbao, a 17 de septiembre de 2025

Bizkaia garbiker
Gran Vía 44, 1. Ezk. - 48011 BILBAO
IFK A48207547 NIF

Iñigo Bikandi Elorriaga

Eragiketetako Zuzendaria/Director de Operaciones

GARBIKER M.P.A.B, S.A.